

BAQUEDANO, 26 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1408

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 110 de fecha de 11 de junio del año 2004 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7 para ejercer funciones Administrativas en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:

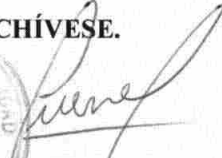
1. Licencia Médica Nro. 30824259, de doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, por nueve días.

DECRETO:

1. APRUÉBESE licencia médica N° 30824259 presentada por la Trabajadora del área traspasada de Educación, doña Magda Olivares Contreras RUT 16.064.991-7, Cargo Administrativa del Área Traspasada de Educación, por el periodo comprendido entre el día 22 de julio del año 2010 hasta el día 30 de julio del año 2010, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/arn
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Personal-Educación
- Educación
- Personal
- Control